

ACUERDO N° 248.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de mayo de 2017, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación de la Dirección Contable y de Personal en la Segunda Circunscripción Judicial y el Área Contable de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

Que asimismo, se hace necesario incrementar créditos presupuestarios del mes de abril de 2017 y modificar partidas del mes de marzo de 2017. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de MAYO de 2017, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima
Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$10.977.385,85.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$
60.000,00.-		
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.000.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 365.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$16.803.107,34.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$
140.000,00.-		
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.100.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 215.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 125.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$
41.000,00.-		
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 505.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 8.000,00.-

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	3 Servicios No Personales	\$ 82.000,00.-
16.5	4 Bienes de Uso	\$ 150.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 1.895.522,72.-
17	2 Bienes de Consumo	\$
15.000,00.-		
17	3 Servicios No Personales	\$ 72.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$17.928.660,92.-
18	2 Bienes de Consumo	\$
186.000,00.-		
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.123.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 6.289.749,74.-
19	2 Bienes de Consumo	\$
210.000,00.-		
19	3 Servicios No Personales	\$ 289.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 20.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
20	3 Servicios No Personales	\$ 50.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 784.056,15.-
21	2 Bienes de Consumo	\$
10.000,00.-		
21	3 Servicios No Personales	\$ 51.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$
5.000,00.-		

II) AUTORIZAR a incrementar los créditos presupuestarios del mes de abril de 2017 según el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	2 Bienes de Consumo	\$
1.300,00.-		

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción Judicial

16.2	4 Bienes de Uso	\$	30.000,00.-
------	-----------------	----	-------------

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	3 Servicios No Personales	\$	5.000,00.-
------	---------------------------	----	------------

III) MODIFICAR las partidas del mes de marzo de 2017 de los siguientes programas:

Programa 20 Selección y Nombramiento de Magistrados

Cambiar Servicios No Personales por Bienes de Consumo \$ 1.580,00.-

Programa 22 Enjuiciamiento de Magistrados

Cambiar Servicios No Personales por Bienes de Consumo \$ 3.920,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DCP